



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
RECTORIA**

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 3497 DE 2017

“Por la cual se adjudica el Proceso de Selección de Invitación abreviada N° 025 de 2017”.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

En ejercicio de sus facultades legales, y en especial, las que le confiere la Ley 30 de 1992, el Acuerdo Superior N° 004 de 2009, el Acuerdo Superior N° 007 de 2011, Resolución Rectoral 2079 de 2014 y

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo Superior N° 007 de 2011 el Consejo Superior Universitario, estableció el Estatuto General de Contratación de la Universidad de los Llanos.

Que mediante Resolución Rectoral N° 2079 de 2014, se estableció el Manual de Procesos y Contratación de la Universidad de los Llanos.

Que el artículo 28° del Acuerdo Superior N° 004 de 2009, prescribe en sus numerales 1 y 16 que dentro de las funciones del Rector están las siguientes: “1. Dirigir y coordinar la gestión académica y administrativa de la Universidad; y 16. Suscribir convenios y contratos conforme a la ley y los reglamentos”.

Los miembros del Consejo Superior, en Sesión Ordinaria N° 20 del 09 de noviembre de 2017, aprobaron la utilización de recursos CREE, para la financiación y respectivos trámites contractuales necesarios para el desarrollo de los proyectos determinados en las siguientes Resoluciones Superiores:

- Resolución Superior N° 059 de 2017, FICHA BPUNI FCARN 6721102016 “Fortalecimiento tecnológico de los procesos misionales de docencia e investigación de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales, mediante la modernización de equipos de los Laboratorios de Anatomía y Nutrición Animal de la Universidad de los Llanos”.
- Resolución Superior N° 058 de 2017, FCARN 66 21102016 “Desarrollo de las funciones de docencia y proyección social de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales, a través de la actualización de equipos especializados del Laboratorio Clínico”.
- Resolución Superior N° 063 de 2017, FCHE 02 01112017 “Dotación de herramientas tecnológicas y mobiliario para el programa de Licenciatura en Educación Infantil de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación”.
- Resolución Superior N° 065 de 2017, FCHE 16 24102016 “Adecuación de infraestructura tecnológica y dotación de la sala de sistemas de la Licenciatura en Matemáticas y Física”.
- Resolución Superior N° 071 de 2017 FCHE 04 02112017, “Desarrollo del Proyecto “Dotación de herramientas tecnológicas y mobiliario para el Centro de Idiomas de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación”.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
RECTORIA

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 3497 DE 2017

“Por la cual se adjudica el Proceso de Selección de Invitación abreviada N° 025 de 2017”.

- Resolución Superior N° 060 de 2017 FCS 23 20102016 “Fortalecimiento de la capacidad investigativa de la Facultad de Ciencias de la Salud, a través de la actualización de equipos y el mejoramiento de las condiciones física y tecnológica, del Laboratorio de Entomología Médica ubicado en la sede San Antonio”.
- Resolución Superior N° 069 de 2017, BU 0105102017 “Por medio de la cual se autoriza al Rector (e) utilizar recursos de Estampilla Pro Universidad Nacional y demás Universidades estatales de Colombia y adelantar los trámites contractuales tendientes para el desarrollo del proyecto BU 0105102017 adecuación y dotación de la infraestructura académico administrativa como apoyo a programas de Bienestar Institucional en la Sede Barcelona y San Antonio de la Universidad de los Llanos”.

Que la Universidad de los Llanos, en aras de hacer más eficiente la calidad de gestión educativa, ha desarrollado programas mediante los cuales busca el mejoramiento de recursos de apoyo académico, tales como el programa de dotación de equipos, materiales y demás de infraestructura, en este caso que nos atañe la dotación de mobiliario, es necesaria para la dotación de los espacios físicos y convertirlos en infraestructura apta para el desarrollo de la misión educativa e investigativa de la Universidad.

Que dentro del Plan de Acción Institucional 2016 – 2018, en los ejes estratégicos se considera que se deben realizar esfuerzos por parte de la institución con el propósito de acreditarse, y donde, la dotación de mobiliario y demás insumos académicos, toman gran importancia para el fortalecimiento de los espacios académicos y sus laboratorios, debido a que dichos elementos prestan los servicios en forma directa a toda la comunidad educativa. En ese sentido, dentro de las políticas se contempla la “Gestión educativa y cultural de la planeación”, el cual establece la dotación de equipos, materiales y demás insumos académicos y administrativos, y en este caso la dotación de mobiliario básico para los diferentes proyectos.

Que el 24 de noviembre de 2017, se suscribió constancia de estudio de mercado.

Que el 24 de noviembre de 2017, el Jefe de la Oficina de Sistemas presentó estudio y documentos previos para el inicio del proceso de selección de un contratista a través de la modalidad de Invitación abreviada cuyo objeto consiste en: “ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO, NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LOS OBJETIVOS SEÑALADOS EN LAS FICHAS PBUNI FCARN 6721102016, FCARN 66 21102016, FCHE 02 01112017, FCHE 16 24102016, FCHE 04 02112017, FCS 23 20102016 Y BU 0105102017.”

Que el 28 de noviembre de 2017, la Universidad de los Llanos Publicó en la Página Web de la Universidad de los Llanos el estudio previo, proyecto de pliego de condiciones, estudio de mercado, estudio previo y fichas técnicas del Proceso de Selección de la Invitación Abreviada N° 025 de 2017, información que estuvo disponible en la página web www.unillanos.edu.co, conforme a lo previsto en artículo 57 Literal d) de la Resolución Rectoral 2079 de 2014.

Que para la presente contratación se cuenta con los recursos necesarios para cumplir con el objeto contractual según se aprecia en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 3401 de fecha 24 de noviembre de 2017 por la suma de \$231.648.133.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
RECTORIA

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 3497 DE 2017

“Por la cual se adjudica el Proceso de Selección de Invitación abreviada N° 025 de 2017”.

Que el valor del servicio a contratar se encuentra en el rango superior a ciento veinte (120) SMMLV y menor o igual a mil trescientos (1300) SMMLV, por lo que el proceso de selección es Invitación abreviada de acuerdo con el Artículo 57 de la Resolución Rectoral N° 2079 de 2014.

Que por el término de dos (2) días hábiles, iniciando el día de su publicación y culminando el 29 de noviembre de 2017, dentro del término para presentar observaciones al proyecto de pliego, se verifica que no se recibieron observaciones al correo electrónico ni en la oficina de la Vicerrectoría de Recursos Universitarios.

Que mediante Resolución N° 3383 del 30 de noviembre de 2017, la Universidad de los Llanos ordenó la apertura del Proceso de Selección de la Invitación Abreviada N° 025 de 2017, documento que fue publicado página web www.unillanos.edu.co, junto con el pliego de condiciones definitivo, señalando como fecha del cierre el 04 de diciembre de 2017 hasta las 05:00 pm, acto administrativo que fue publicado en página web www.unillanos.edu.co.

Que el 01 de diciembre de 2017, se recibió manifestación de interés así: **(i)** El señor DARWIN MAURICIO HERNÁNDEZ DELGADO, identificado con C.C N° 79.921.505 expedida en Bogotá D.C. persona natural con NIT N° 00000079921505-7, propietario del establecimiento de comercio M.H. Muebles y Diseños para Oficina, autorizando al señor JUAN CARLOS SALINAS identificado con cedula de ciudadanía N° 9.930.276 de Villavicencio, quien radicó la manifestación de interés. **(ii)** Empresa SERVICIOS Y SUMINISTROS DEL META S.A.S con NIT 900.625.096-4 representada legalmente por el señor OSCAR ALEJANDRO GUTIÉRREZ LEÓN con cedula de ciudadanía 86.056.196 de Villavicencio.

Que el 04 de diciembre de 2017, la Universidad de los Llanos dio por cerrado el proceso y se elaboró acta de cierre del proceso de selección de la Invitación Abreviada N° 025 de 2017, procediendo a constatar que en la Vicerrectoría de Recursos Universitarios de la Universidad de los Llanos, se recibió la siguiente propuesta: **(i)** DARWIN MAURICIO HERNÁNDEZ DELGADO, identificado con C.C N° 79.921.505 expedida en Bogotá D.C. persona natural con NIT N° 00000079921505-7, propietario del establecimiento de comercio M.H. Muebles y Diseños para Oficina; autorizando al señor ALEXSESNEIDER RINCÓN PARDO identificado con cedula de ciudadanía N° 86.051.717 de Villavicencio, quien radicó los documentos de la propuesta.

Que conforme al art 57 del literal h) de la Resolución Rectoral N° 2079 de 2014, el día 05 de diciembre de 2017, la Universidad de los Llanos mediante oficio, el Vicerrector de Recursos Universitarios designó los profesionales evaluadores que conforman el comité asesor evaluador integrado por: (i) Diego Leonardo Huelgos Agudelo – Abogado Vicerrectoría de Recursos Universitarios / Parte Jurídica (ii) Olga Lucia Balaguera – Jefe Oficina Sistemas / Parte Técnica. (iii) Jhoan Alexander Novoa Mosquera – Director Financiero / Parte Financiera.

Que conforme al art 57 literal i) de la Resolución Rectoral N° 2079 de 2014, el día 05 de diciembre de 2017, el comité asesor evaluador presentó ante la Vicerrectoría de Recursos Universitarios informe evaluativo individual de la parte Jurídica, Técnica y Financiera del Proceso de Selección de la Invitación Abreviada N° 025 de 2017.

Que el día 06 de diciembre de 2017, la Universidad de los Llanos Publicó en la Página Web las evaluaciones Jurídica, Técnica y Financiera del Proceso de Selección de la Invitación



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
RECTORIA

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 3497 DE 2017

“Por la cual se adjudica el Proceso de Selección de Invitación abreviada N° 025 de 2017”.

Abreviada N° 025 de 2017, de las propuestas presentadas, información que estuvo disponible en la página web www.unillanos.edu.co, conforme a lo previsto en artículo 57 Literal i) de la Resolución Rectoral 2079 de 2014.

PROPONENTE	EV JURÍDICA	EV TÉCNICA	EV FINANCIERA
DARWIN MAURICIO HERNÁNDEZ DELGADO , identificado con C.C N° 79.921.505 expedida en Bogotá D.C.	CUMPLE	CUMPLE	HÁBIL

Que por el término de dos (02) días hábiles, culminando el día 11 de diciembre de 2017, la Universidad de los Llanos corrió traslado de las evaluaciones preliminares, para lo cual una vez revisada la correspondencia de la Vicerrectoría de Recursos y el correo electrónico licitaciones@unillanos.edu.co, se evidencia que no se recibió observaciones.

Que conforme al art 57 literal j) de la Resolución Rectoral N° 2079 de 2014, el 13 de diciembre de 2017, el Vicerrector de Recursos Universitarios de acuerdo a las evaluaciones presentadas por (i) Diego Leonardo Huelgos Agudelo – Abogado Vicerrectoría de Recursos Universitarios / Parte Jurídica (ii) Olga Lucia Balaguera – Jefe Oficina Sistemas / Parte Técnica. (iii) Jhoan Alexander Novoa Mosquera – Director Financiero / Parte Financiera, realiza el informe final evaluativo y se recomienda al Rector adjudicar el proceso tendiente a contratar la **ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO, NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LOS OBJETIVOS SEÑALADOS EN LAS FICHAS PBUNI FCARN 6721102016, FCARN 66 21102016, FCHE 02 01112017, FCHE 16 24102016, FCHE 04 02112017, FCS 23 20102016 Y BU 0105102017**, a la persona natural **DARWIN MAURICIO HERNÁNDEZ DELGADO**, identificado con C.C N° 79.921.505 expedida en Bogotá D.C. persona natural con NIT N° 00000079921505-7, propietario del establecimiento de comercio M.H. Muebles y Diseños para Oficina.

Que el Ordenador del Gasto acogiendo la recomendación efectuada por el Vicerrector de Recursos Universitarios y el comité asesor evaluador procede adjudicar el proceso de Selección de la Invitación Abreviada N° 025 de 2017 a la persona natural **DARWIN MAURICIO HERNÁNDEZ DELGADO**, identificado con C.C N° 79.921.505 expedida en Bogotá D.C. persona natural con NIT N° 00000079921505-7, propietario del establecimiento de comercio M.H. Muebles y Diseños para Oficina, en la suma de **DOSCIENTOS VEINTISIETE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS PESOS MCTE (\$227.632.400)**.

Por lo anterior, el Rector de la Universidad de los Llanos.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Adjudicar el proceso de Selección de la Invitación Abreviada N° 025 de 2017, a la persona natural **DARWIN MAURICIO HERNÁNDEZ DELGADO**, identificado con C.C N° 79.921.505 expedida en Bogotá D.C. persona natural con NIT N° 00000079921505-7, propietario del establecimiento de comercio M.H. Muebles y Diseños para Oficina, cuyo objeto es **ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO, NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LOS OBJETIVOS SEÑALADOS EN LAS FICHAS PBUNI FCARN**



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
RECTORIA

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 3497 DE 2017

“Por la cual se adjudica el Proceso de Selección de Invitación abreviada N° 025 de 2017”.

6721102016, FCARN 66 21102016, FCHE 02 01112017, FCHE 16 24102016, FCHE 04 02112017, FCS 23 20102016 Y BU 0105102017, en la suma de **DOSCIENTOS VEINTISIETE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS PESOS MCTE (\$227.632.400)**, incluido impuestos nacionales y demás erogaciones, si a ello hubiere lugar.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notifíquese el contenido de la presente resolución al oferente favorecido y comuníquese a la comunidad en general mediante la publicación en la página web de la Universidad de los Llanos www.unillanos.edu.co; o en la Vicerrectoría de Recursos Universitarios, ubicada en la Sede Barcelona Kilometro 12 Vía Puerto López Vereda Barcelona.

ARTÍCULO TERCERO.- Ordénesele a la Vicerrectoría de Recursos Universitarios publicar el presente Acto Administrativo de adjudicación en la página web de la Universidad de los Llanos www.unillanos.edu.co, conforme a lo previsto en el literal k) del artículo 57 de la Resolución Rectoral N° 2079 de 2014.

ARTÍCULO CUARTO.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

ARTÍCULO QUINTO.- Contra la presente Resolución no procede recurso alguno.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE, Y CÚMPLASE

Dada en Villavicencio, a los (13) días del mes de diciembre de 2017.

ORIGINAL FIRMADO

PABLO EMILIO CRUZ CASALLAS
Rector (e)

Aprobó: Vo Bo. Medardo Medina Martínez
Vicerrector de Recursos Universitarios

Revisó: Ghina Martínez
Técnico Operativo oficina de V.R.U

Proyectó: Diego Huelgos
Contratista Profesional de Apoyo de la oficina de V.R.U